

Expediente: **2171/13**

Carátula: **GRIGNOLA JULIO FRANCISCO C/ VIZORA DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **22/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20121487676 - GRIGNOLA, JULIO FRANCISCO-ACTOR

900000000000 - ABELLA LAZARTE, ROMINA CONSTANZA-PERITO

900000000000 - ABASTO TUCUMANO S.A., -DEMANDADO

20349538149 - GUERRERO, PROSPERO DARDO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - CENTRAL TUCUMANO S.A., -DEMANDADO

900000000000 - VIZORA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2171/13



H106038331517

JUICIO: GRIGNOLA JULIO FRANCISCO c/ VIZORA DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXPTE N° 2171/13.

En fecha 19/02/2025 mediante remision proveniente de Sala II de la Excma. Camara en Documentos y Locaciones , se recibió por mostrador del juzgado y se procedió a reservar por caja fuerte de secretaría la siguiente documentación original:

- Carta documento 41135466, Correo Argentino, sello con fecha 23 de Mayo de 2024;
- Anexo con cargo de fecha 06/03/2019 consistente en: 03 Constancias de AFIP y Resolucion DGR n° I23215 de fecha 21 de Mayo de 2015, en 02 fs, originales;
- Planilla de superficies - Declaracion Jurada original en 01 fs, fecha 03 de Marzo de 2011, Colegio de Arquitectos de Tucuman;
- Orden de trabajo n° 36708, original en 02 fs., Colegio de Arquitectos de Tucuman;
- Planilla de superficies - Declaracion Jurada original en 01 fs, fecha 02 de Septiembre de 2010, Colegio de Arquitectos de Tucuman;
- Orden de trabajo n° 22029, original en 02 fs., Colegio de Arquitectos de Tucuman;
- 09 Copias simples a color;
- Resolucion n° 180, Expte 533/300-G-11 y Agregs., Ministerio de Desarrollo Productivo, copias simples en 07 fs. ;

- Nota dirigida al Sr. Ministro de Desarrollo Productivo, Cdr. Jorge Gasenbauer, de fecha 13 de Abril de 2011, original en 01 fs;
- 11 Informes de inspeccion tecnica a cargo de Arq. Maria Laura Losada, de fechas Abril a Noviembre del año 2011, originales y 11 copias respectivamente;
- 03 Cartas Documento numero: 323392246, 323392232 y 323392250, tramitadas por medio de Correo Argentino, cada una con sello de fecha 25 de Abril de 2013, originales en 01 fs. cada una;
- Nota dirigida a Ing. Elena Forgas, de fecha 22 de Diciembre de 2010, original en 02 fs;
- Contrato por inspeccion tecnica de obra, original en 12 fs,. Sello y firma de Arq. Julio F. Grignola, y firma sin aclarar en fs. 1 a 10. Sellos y firmas de Arq. Julio F. Grignola e Ing. G. Maquirriain en fs. 11 y 12;
- Acuerdo de resolucion de contrato celebrado entre VIZORA DESARROLLO INMOBILIARIOS S.A. y Sr. GRIGNOLA, JULIO FRANCISCO, de fecha 29 de Marzo de 2011, original en 01 fs, 02 ejemplares, ambos con sello y firma de Esc. Marco A. Padilla (h). Certificacion original de firmas original anexada a cada ejemplar;
- Contestacion de oficio en 09 fs, remitente: Inspeccion General de Justicia - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Copias simples, en 01 sobre de papel madera;
- Expediente 597/300, de fecha 12/06/2009, en 02 carpetas, carpeta 1: fs. 1 a 361 - carpeta 2: fs. 362 a 615. Anexo a carpeta 2, 11 copias simples al inicio de la misma;(Turno: G-2-2014). AAA.

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:

CN=TORRENS Guadalupe, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224142450

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.